

II Convenio Estatal de la Enseñanza Privada

Apuntes para la Historia

Julia ULLOA.

Convenio cuya negociación "a fondo" es posible que haya tenido un retraso a la hora en la que vuestros ojos recorran estas líneas. **El primer capítulo:**

El curso 79/80 terminó con un balance en cuanto a la negociación colectiva en el sector de la enseñanza privada que se podría resumir del siguiente modo:

Conciencia de que la coyuntura nos lleva a una negociación a nivel estatal y de que la batalla por la conveniente articulación de convenios será larga. Conciencia de la conveniencia de la negociación independiente, a nivel estatal al menos, para subsectores con características muy específicas, como AUTOESCUELAS, ENSEÑANZA A DISTANCIA y personal laboral de las UNIVERSIDADES. El curso se cerró con convenios firmados por CC.OO. en estos subsectores, aunque el Convenio de Universidades haya encontrado dificultades de última hora al pasar la criba del Ministerio de Hacienda. También, a nivel estatal, se prorrogó por tres meses el Convenio para Centros de Asistencia a Deficientes Psíquicos y Físicos, con lo que su fecha de renegociación quedó situada, como para los anteriormente citados, en finales de año.

La prórroga del CONVENIO GENERAL DE LA ENSEÑANZA (Preescolar, EGB, BUP, FP, Univ. Privada, Academias, Idiomas, y Colegios Mayores) apoyada, por lo que respecta a los sectores reglados por CC.OO. que le dio así carácter de obligatoriedad general, finalizó su vigencia el 31 de agosto.

Ya en sus conversaciones con las patronales en julio y a lo largo del mes de agosto CC.OO. presionó para conseguir que se cumpliera el compromiso patronal de renegociar a partir del 1 de septiembre UN NUEVO CONVENIO.

El 25 de agosto CC.OO. promovió oficialmente la negociación, dirigiéndose a empresarios y al Ministerio de Trabajo. Simultáneamente se convocó en Comisiones una reunión de las Centrales a la que asistieron FESITE/USO, FSIE, FETE/UGT y la UCSTE. En esta reunión coincidieron los planteamientos de CC.OO., UCSTE y FSIE en cuanto a la necesidad de defender conjuntamente todas las Centrales la renegociación de un convenio para todo el año 81 y a partir de septiembre del 80, CC.OO. propuso la promoción conjunta inmediata ante la patronal. FETE/UGT y FESITE manifestaron no poder pronunciarse de momento. En realidad en sus conversaciones con la patronal se manejaba el concepto de una nueva prórroga por tres meses al menos, idea cuya paternidad no queda muy claramente establecida pero que servía a estas centrales para poder al parecer defender una negociación exclusiva con ellas dos y una posterior "oferta" de adhesión al resto de los representantes de los trabajadores.

La patronal CECE, durante todo el mes de septiembre ha mantenido reuniones bilaterales sucesivamente con todas las Centrales implicadas. La postura de CC.OO. ha sido rotunda: Negociar YA el Convenio para todo el año 80/81 no solo era posible, sino conveniente y exigencia de todos los trabajadores. ¿Qué motivos podían escudar una nueva prórroga? No las incertidumbres económicas de la patronal, ya que una negociación bien hecha permitía que durante las conversaciones las cuestiones presupuestarias se aclararan y, además,

existen fórmulas que permiten dejar fijados los salarios con escalas móviles según las circunstancias. Se puede pensar que la única razón verosímil de tales posturas estuviese en el deseo de "favorecer a determinadas fuerzas sindicales de cara a las elecciones sindicales" y esperar su fortalecimiento en tales elecciones.

Pero CC.OO., secundada claramente por UCSTE y también coincidiendo con FSIE, HA EXIGIDO que se dejase atrás, toda negociación bilateral y la convocatoria y constitución de una mesa de negociaciones con todas las Centrales, mesa en la cual podrían ser estudiadas todas las propuestas. Comisiones ha luchado con todo sus recursos por evitar la "negociación clandestina". Si la propuesta de una solución "provisional" (una nueva prórroga) prospera -cuestión de correlación de fuerzas, de capacidad de las centrales de defender la negociación del Convenio, ya, conjuntamente.- la prórroga debe haber sido negociada "con todas las de la ley" incluir la fijación de un calendario para las conversaciones preparatorias del Convenio definitivo.

Con fecha de 25 de septiembre Comisiones de Enseñanza recibió, finalmente, la carta de convocatoria de una reunión para comenzar conversaciones conjuntas de negociación. En tal fecha el horizonte se abría de nuevo en cuanto al respecto de la legalidad y de la normativa de la negociación colectiva.